

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, **29 DIC 2016**

VISTO:

El pedido formulado por el Director del Departamento de Administración, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios no docente retribución única (con relación de empleo público), al Sr. PABLO EDUARDO MELO ROLDAN DNI N° 25757259 - ID: 1804;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

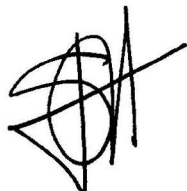
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

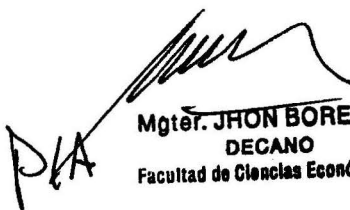
Art. 1º.- Aprobar la suscripción del contrato de locación de servicios no docente retribución única (con relación de empleo público) con el Sr. MELO ROLDAN, PABLO EDUARDO; según modelo que corre a fs. 25/26, del expediente de referencia.

Art. 2º.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Sr. MELO ROLDAN, PABLO EDUARDO, DNI N° 25757259, entre el 01/11/2016 y la firma del contrato mencionado en el artículo 1º, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 3º.- Pase al Área de Personal y Sueldos a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4º.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a Asesoría Legal y al Departamento de Administración de esta Unidad Académica.


Lic. JUAN SAFFE
Secretario de Extensión
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1547

Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias Económicas